

PROCESO No.11001400303220190082100**Marlen Valderrama** <marlenvalderrama8@gmail.com>

Vie 26/02/2021 2:41 PM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (823 KB)

JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL REF PROCESO EJECUTIVO NO.11001400303220190082100 ASUNTO RECURSO DE REPOSICION DEL AUTO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2021.pdf;

CORDIAL SALUDO:

PROCESO No.11001400303220190082100

DEMANDANTE: MARKETING DOBLE O S.A.S

DEMANDADO: MARIANO BRICEÑO

ASUNTO: ADJUNTAR PODER Y RECURSO DE REPOSICION DEL AUTO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2021.

MARLEN VALDERRAMA RODRIGUEZ C.C.No.41.647.760 DE BOGOTA Y T.P.No.24.175 OBRANDO EN MI CONDICION DE APODERADA DEL DEMANDADO,POR MEDIO DE ESTE CORREO ESTOY REMITIENDO PODER CON EL CUAL OBRO PARA QUE SE ME RECONOZACA PERSONERIA Y MEMORIAL INTERPONIENDO RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DFE 8 DE FEBRERO DE 2021 QUE SANCIONO AL DEMANDADO.

FAVOR ACUSAR RECIBO

AGRADEZCO LA ATENCION A LA PRESENTE.

MARLEN VALDERRAMA RODRIGUEZ CEL3158623418

Señor

JUEZ TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ESD

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 11001400303220190082100

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN DEL AUTO DE FECHA 8 DE
FEBRERO DE 2021**

SEÑOR JUEZ:

En mi condición de apoderada del señor MARIANO BRICEÑO CORTES, me permito interponer expresamente recurso de reposición del auto de fecha 8 de febrero de 2021, por medio del cual se impuso una multa a mi representado, por la inasistencia a la audiencia celebrada en ese despacho el día 9 de diciembre de 2020.

Las razones que me permiten solicitar la revocatoria del auto impugnado, son las siguientes:

1.-Con fecha 9 de diciembre de 2020 a las 9.34 a.m. mi cliente solicitó el APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA debido a que su apoderado no lo podía representar en ella, por haber adquirido la calidad de EMPLEADO PÚBLICO. Su apoderado era de CONFIANZA y sin él no podía asistir a la audiencia porque estaría totalmente desamparado en cuanto a la asesoría y defensa personal en el proceso. El juzgado no respondió ni atendió esa solicitud, estando obligado a hacerlo.

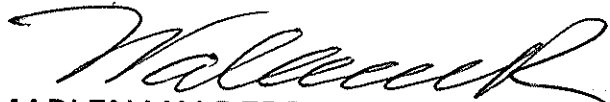
2.-Por el desconocimiento de los sistemas mi cliente no estuvo en capacidad de conectarse a la audiencia para expresarle personalmente al despacho las razones anteriores. La reciente jurisprudencia de las altas cortes, han establecido que el desconocimiento o la imposibilidad de establecer una conexión con los juzgados para realizar una audiencia, puede generar la NULIDAD de la misma por violación al derecho de defensa.

Por estos dos sencillas pero contundentes razones, solicito al despacho que se revoque la multa impuesta a mi cliente, puesto que está plenamente justificada su inasistencia.

ANEXO

- 1.- Poder con el cual obro
- 2- Copia de los correos de fecha 9 de diciembre de 2020.
- 3.-Copia del acta de posesión del abogado de mi cliente.

Del señor Juez,



MARLEN VALDERRAMA RODRIGUEZ

T.P. 24.175 del C.S.J.

C.C. No. 41.647.760 de Bogotá

marlenvalderrama8@gmail.com

CARRERA 9 No.11-34 OF. 121

TEL:3158623418 Y 3363459

Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá
Correo: cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3212324223
Carrera 10 N.º 14-33 Piso 10

ENLACE (Hacer clic en donde dice: “Haga clic aquí para unirse a la reunión”)

Reunión en Microsoft Teams

Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil
[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Mariano Briceño Cortes <mabricort@gmail.com>
Borrador

mié., 24 de febrero de 2021 a la hora 4:40 p. m.

—— Forwarded message ——

De: **Mariano Briceño Cortes** <mabricort@gmail.com>
Date: mié., 9 de diciembre de 2020 9:34 a. m.
Subject: Re: EJECUTIVO 2019-0821
To: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

En atención a la presente diligencia y teniendo en cuenta la renuncia al poder presentada por la anterior apoderada me permito solicitar aplazamiento de la presente audiencia ya que con miras al derecho a una adecuada representación judicial y al debido proceso el apoderado que designe no ha podido presentar el poder ya que no se ha expedido paz y salvo por la anterior apoderada por ello ruego realizar el aplazamiento para poder tener tiempo a ello.

Mil gracias

Mariano Briceño Cortés

El jue., 3 de diciembre de 2020 5:22 p. m., Juzgado 32 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
<cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2020

Se requiere a las partes del presente asunto para que, con carácter de urgencia, den cumplimiento a lo ordenado mediante auto del pasado 26 de noviembre, esto es, informen sus datos de contacto (correo electrónico y número celular).

Cordialmente,

Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá
Correo: cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3212324223
Carrera 10 N.º 14-33 Piso 10

ENLACE (Hacer clic en donde dice: “Haga clic aquí para unirse a la reunión”)



Reunión en Microsoft Teams

Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil
[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Mariano Briceño Cortes <mabricort@gmail.com>

mié., 9 de diciembre de 2020 a la hora 9:34 a. m.

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

En atención a la presente diligencia y teniendo en cuenta la renuncia al poder presentada por la anterior apoderada me permito solicitar aplazamiento de la presente audiencia ya que con miras al derecho a una adecuada representación judicial y al debido proceso el apoderado que designe no ha podido presentar el poder ya que no se ha expedido paz y salvo por la anterior apoderada por ello ruego realizar el aplazamiento para poder tener tiempo a ello.

Mil gracias

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

ACTA DE POSESION Y UBICACION

No 651

Fecha 23 OCT. 2019

Ciudad: Bogotá

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIO ALBERTO BERNAL PARRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 93410540
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: No. 7388 de fecha 20 de septiembre de 2019
CARGO: Gestor II Código 302 Grado 02
CLASE DE NOMBRAMIENTO: PROVISIONAL, por el término que la titular del mismo BLANCA NELLY MAYORGA PARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No 20.659.554, permanezca separada de éste.
UBICACIÓN: GIT de Coactiva II de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

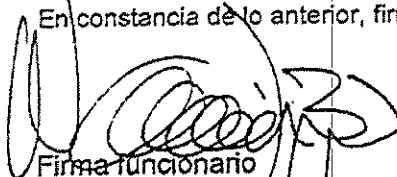
Toma posesión ante el Director Seccional de Impuestos de Bogotá (A) y presta el siguiente Juramento:

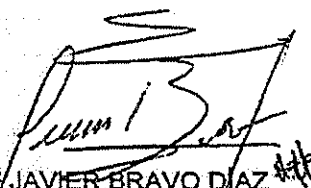
"Hoy con la alegría y la decencia que me caracterizan como servidor público de ésta, mi institución, con el corazón y voluntad de servicio, ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro respetar, cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes y desempeñar con amor, ética y responsabilidad social los deberes y obligaciones, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias.

Me comprometo a dar lo mejor de mí para construir una moderna institución que sea soporte del desarrollo económico y social del país y que dignifique mi condición de servidor público "

Si así no fuere, que la sociedad, la Institución y mi conciencia me lo demanden.

En constancia de lo anterior, firman


Firma funcionario


ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ
Director Seccional de Impuestos Bogotá (A)

Proyectó: Adriana Paola Urosa Santiago - Grupo Interno de Trabajo de Personal
Revisó: Sofía Martínez Mosquera - Grupo Interno de Trabajo de Personal
Aprobó: Paul Zamora Benítez - Jefe Grupo Interno de Trabajo de Personal

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQIR de la DIAN
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 piso 12° PBX 409 00 09
Código postal 110321
www.dian.gov.co

Señor
JUEZ TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
ESD

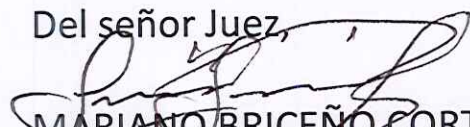
REF: PROCESO No. 11001400303220190082100

MARIANO BRICEÑO CORTES, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá,
por el presente escrito confiero poder especial a la DR MARLEN
VALDERRAMA RODRIGUEZ, para que lo represente en el proceso de
la referencia.

Mi apoderada que expresamente facultada para conciliar y/o
transigir, para desistir y renunciar, para interponer los recursos de
ley y solicitar pruebas y para realizar las demás diligencias necesarias
para el mejor cumplimiento del presente mandato.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería para actuar a la DRA
VALDERRAMA en los términos del presente poder.

Del señor Juez,


MARIANO BRICEÑO CORTES
C.C. 19362304 Bogotá

ACEPTO:


MARLEN VALDERRAMA RODRIGUEZ
T.P. 24.175 del C.S.J.
C.C. 41.647.760 de Bogotá

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 1.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

1230093

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiseis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: MARIANO BRICEÑO CORTES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19362304 y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.


Firma autógrafa

3wI4712j0l6q
26/02/2021 - 13:39:18

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

 JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
Notario Séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C.
Encargado

